

ACORDADA N° 76
AÑO 1985

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don José Severo Caballero, el señor Ministro Decano // Doctor Don Augusto César Belluscio y los señores Jueces Doctores // Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que la resolución de esta Corte Suprema N° 867 de fecha 25 de noviembre último, ha merecido observación legal del Tribunal / de Cuentas de la Nación.-

Que dicha decisión fue dictada en virtud de lo dispuesto en la Acordada N° 74 del 21 de noviembre ppdo., cuyos fundamentos corresponde dar aquí por reproducidos.-

Que esta situación es similar a la originada respecto / de las resoluciones de este año Nros.: 554 y 637 que dieron lugar a las Acordadas Nros. 53 y 68 respectivamente, cuyos principios es menester reiterar y por lo tanto disponer la inmediata ejecución de la medida ordenada.-

El señor Presidente, Doctor Don José Severo Caballero, dijo:

Que por los fundamentos de su voto en la Acordada N° 53/85, no se debe insistir ante el Tribunal de Cuentas de la Nación en la puesta en ejecución de la resolución N° 867/85 y corresponde mantener el procedimiento expuesto en la Acordada N° 74 de fecha 21 de noviembre último, (Confr. art. 86, incs. 1° y 13 de la Constitución Nacional).-

El señor Ministro, Doctor Don Carlos Santiago Fayt, dijo:
Que ante la observación efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la resolución N° 867/85, reitera el criterio expresado en la //

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

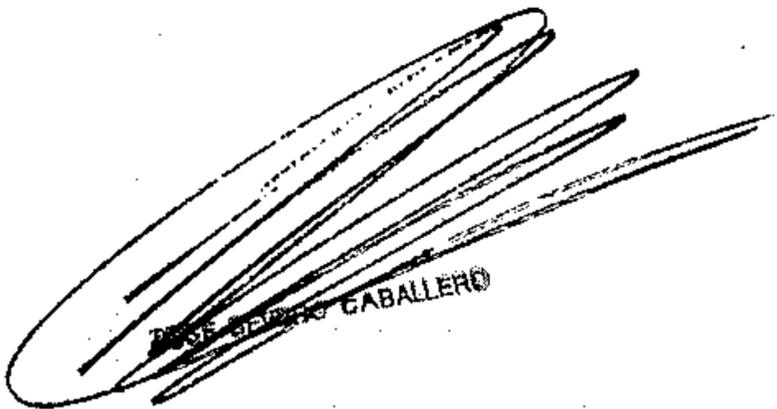
Acordada N° 47/85, especialmente lo expuesto en el considerando 9° del voto en minoría.-

En consecuencia, por mayoría

RESOLVIERON:

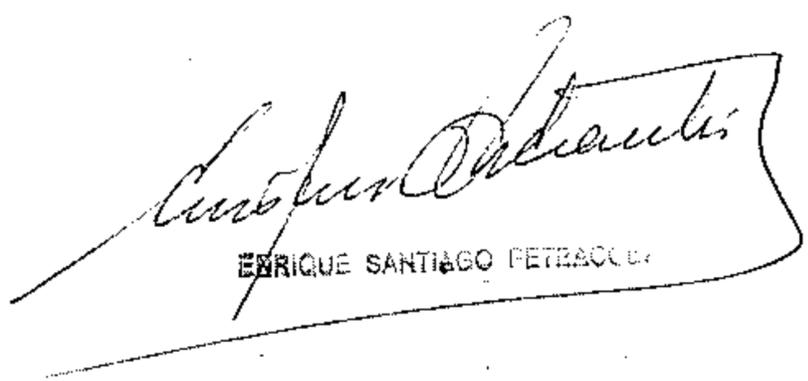
Disponer que el señor Presidente de la Corte Suprema // de Justicia de la Nación, insista en el cumplimiento de la resolución de este Tribunal N° 867 de fecha 25 de noviembre último, en // los términos del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.-

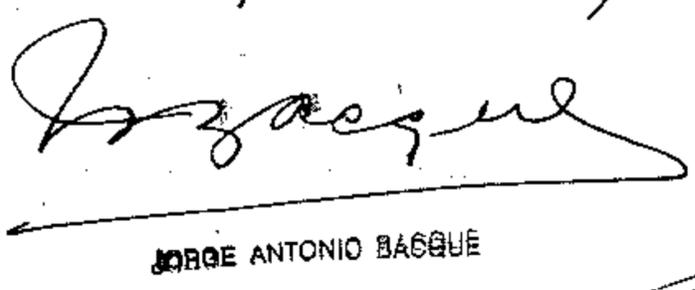
Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

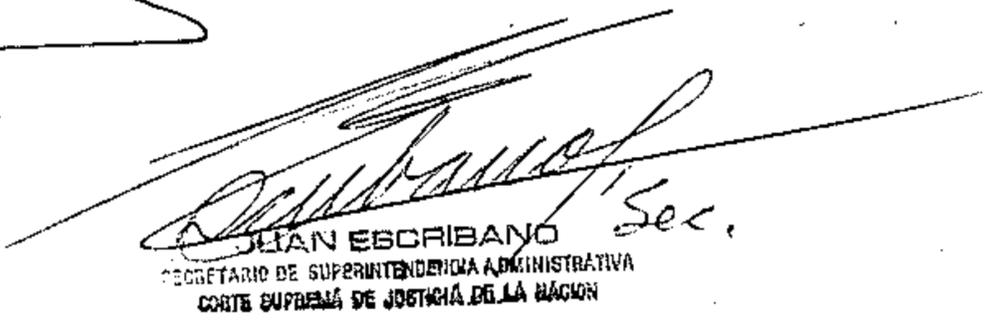

JOSE SERGIO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BAGUÉ


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION